

CIRCULAR 33 DEL 2023

(julio 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR  
PLANTA INTERNA  
DE: JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ  
Secretario General  
ASUNTO: Solicitud de comisiones y viáticos

Respetados servidores y colaboradores:

En cumplimiento con los lineamientos del Decreto 44 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se informa que este Ministerio a partir de la fecha limitará al máximo las comisiones y viáticos que se vayan a solicitar.

Se solicita a los jefes de despacho, coordinaciones y misiones diplomáticas evaluar el otorgamiento de vistos buenos a comisiones nacionales o internacionales, porque a la fecha no se cuenta con los recursos necesarios para el pago de estas. El presupuesto asignado al rubro de viáticos se está agotando y no es posible adicionarlo.

Por lo anterior, se hace un llamado para que los jefes de despacho, coordinaciones y misiones diplomáticas cumplan sus tareas sin la necesidad de generar comisiones de grandes grupos de funcionarios o por varios días.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

